

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



11° Ord.  
EXP-UNC:0030657/2016

VISTO:

La propuesta de designación interina del Lic. Argos Rodríguez Machado en un cargo de Profesor Adjunto DS, con asignación a Bolsas y Mercado de Valores, elevada por la Dirección del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen por mayoría de la Comisión Asesora, integrada por los señores Profesores Dr. Marcelo Delfino, Dra. Leticia Eva Tolosa y Lic. Francisco Manuel Echegaray, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que el postulante ubicado en segundo lugar en el orden de mérito del Dictamen por mayoría, Esp. Juan Álvarez Argañarás, impugnó dicho Dictamen;

Que este H. Cuerpo mediante Resolución N° 572/2016 solicitó ampliación y/o aclaración del Dictamen por mayoría oportunamente presentado;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 396/2002 (T.O.);

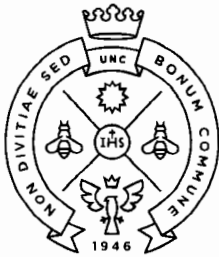
Que cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Rechazar la impugnación presentada por el Esp. Juan Álvarez Argañarás al Dictamen por mayoría de la Comisión Asesora para la provisión de un cargo interino de Profesor Adjunto DS de la materia Bolsas y Mercado de Valores.

Art. 2°.- Aprobar el dictamen por mayoría de la Comisión Asesora y designar, con carácter interino en el Departamento de Administración, con asignación a la materia Bolsas y Mercado de Valores, al Lic. Argos Rodríguez Machado (Legajo N° 32327), en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111), hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la provisión del cargo por concurso.

Art. 3°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberá firmar el interesado.



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



11° Ord.

EXP-UNC:0030657/2016

Art. 4°. - El Lic. Rodríguez Machado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°. - Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 6°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas



Mgter. JHÓN BORETTO.  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

**315**